



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 17.024/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que obra Nota presentada por la Lic. Alicia García solicitando su reintegro a su cargo base que posee en esta Institución, a partir del 01 de Agosto de 2003, en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes, concedida por Acuerdo N° 306/03;

Que han tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura de Administración de Personal, informando ésta última la situación de revista de la docentes en cuestión, como asimismo solicita que se debe dejar constancia que le quedan pendientes CINCO (5) meses de la licencia usufructuada;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- REINTEGRAR** a la Lic. Alicia GARCIA (C.U.I.L. N° 27-13255512-0) en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Completa (GI227/01) que posee en la División Socio Económica por tiempo indeterminado en esta UARG, a partir del 01 de Agosto de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO** que a la Lic. Alicia GARCIA le quedan pendientes CINCO (5) meses de Licencia Sin Goce de Haberes.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE** a la Jefatura de Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.- TOME RAZON** Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

306/03

*Laura*  
Laura Alvarado  
Decana  
UARG